

_San Miguel__, 0 4 SET. 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1601034

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de I	mpuestos lr	iternos
e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:	•	

	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	 X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.
CONSI	DERANDO:
MANQl mediant	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°_1601034_, presentada por el contribuyente VIVIANA DAZA DE. de fecha _03_/_09_/2014_/, la cual es parte integrante de la presente resolución, e la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) que detalla(n) 1584791 y 1584786 de multa.
2° Que estima pr	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:
X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
o .	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUEL	VO:
Ha·Iugar :	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
%	del interés penal% de Multas asociadas al impuesto60% de otras multas
aquel en :	nación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

FLAVIA ORTIZ QUEZADA DIRECTOR REGIONAL

Nombre/ Firma/ Timbre